



500 reales vno

Hallándose adjudicados este ayuntamiento la cantidad que va anotada al margen por el 1.^o semestre del reparto provincial correspondiente al presente año, y haciéndose de a bolata necesidad la reunión de fondos en la depositaria de la dicha Diputación Prov.^l con que poder cubrir las atenciones a que se hallan destinados, he dispuesto dirigir a ese ayuntamiento el presente oficio previniéndole que si el pago de dicha suma en el irremovible término de 3.^o día, bajo apercibimiento de multa, debiendo tener entendido que esta exacción lo es a buen cuenta, según ya tengo manifestado en mi circular anterior inserta en el Boletín oficial, de la cuota que definitivamente pueda corresponder a ese pueblo, he que reciba el Gobierno de S. M. el presupuesto prov.^l de que el reparto del total importe, el cual se comunicará oportunam.^{te}

à tous les Ayuntamientos.
Dieu garde à V. M. au
Castellon 5. - Mars 1865

Ant. B. B. B.

A
Mes del Ayuntamiento. ^{to} Com. de Villafrales

